



GAB. PRES.(0) Nº
ANT. 91/13243
MAT. SUBVENCION



A : ALEJANDRO FOXLEY
MINISTRO DE HACIENDA

DE : CARLOS BASCUÑAN E.
JEFE DE GABINETE DE S.E.
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

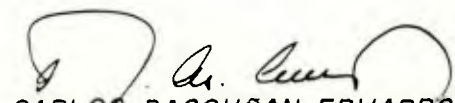
REF. : CENTRO DE GRABACION PARA CIEGOS

FECHA : JULIO 04 DE 1991.

Por orden de S.E. el Presidente de la República, solicito a Ud. dictar un decreto mediante el cual se autoriza a la Tesorería Provincial de Santiago, a poner a disposición del " CENTRO DE GRABACION PARA CIEGOS " la suma de \$ 2.000.000.- (dos millones de pesos), para que atienda los gastos de la Institución.

Estos fondos deben imputarse al ítem 50 01 02 25
31 002.

Sin otro particular, le saluda atentamente,


CARLOS BASCUÑAN EDWARDS
Jefe de Gabinete

CBE/cis